



SINDICATO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Personería Jurídica Resolución 0520 del 4 de abril de 2002

COMUNICADO

SEMREX defiende los derechos de todos los trabajadores, pero también exige que sus asociados se rijan por altos estándares éticos, que incluyen la prohibición del uso de su buen nombre como defensa o como excusa frente a fallas o comportamientos personales reprochables. Por ello, esta organización tampoco apoya ni acepta, por motivo alguno, la pertenencia al mismo como pretexto o como justificación de actitudes contrarias a los valores de la Cancillería. Así mismo y de la manera más vehemente, SEMREX condena, rechaza y censura el uso de su nombre por parte de funcionarios que no pertenecen a éste.

En concordancia con lo anterior, SEMREX exige respeto de parte de los funcionarios, afiliados o no, y los invita a no disfrazar sus actos o comentarios como políticas de nuestra organización. Nunca, SEMREX ha coaccionado, obligado o forzado a ningún funcionario a unirse a nuestra organización. Hacer esto es no solamente indigno, sino contrario a la ley.

El sindicalismo, tal como lo concebimos, se basa en la sólida convicción colectiva de defender los derechos laborales de todos los trabajadores, pertenezcan o no al movimiento sindical. Se basa también en el principio de la libre adhesión y retiro en cualquier tiempo. Obligar a alguien a adherirse o a renunciar es ilegal, a la vez que nocivo y dañino para el movimiento. En consecuencia, SEMREX hace un llamado a todos sus afiliados y demás funcionarios para que denuncien cualquier anomalía contraria a la ética y la ley. Para ello, pueden dirigir sus quejas y denuncias ante nuestro Fiscal, quien es el encargado de velar por la disciplina interna de nuestra organización.

Resulta inadmisibles para SEMREX que su convencimiento, su trabajo honesto en pro de todos los funcionarios, su franqueza y su visión sobre cómo podría mejorar la Cancillería, sean constantemente salpicados con infamias y atropellos.

En vísperas de una negociación provechosa y constructiva con la Administración, SEMREX desconoce cualquier voz o acto tendiente a menoscabar la relación de colaboración necesaria entre nuestro sindicato y las directivas de la Cancillería.

Respetuosamente,

**JUNTA DIRECTIVA
SEMREX**

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Personería Jurídica Resolución 0520 del 4 de abril de 2002, NIT. 830100953-4

Calle 10 No 5-51 Oficina San Carlos 113. Teléfonos: 315 2513324

Correo Electrónico: sindicatosemrex@gmail.com , semrex@colombia.com

Correspondencia: Carrera 5ª No. 9-03. OF 113 Bogotá, D.C. Colombia, Sur América